

En Palou a dieciséis de diciembre de mil novecien-  
tos veintidós. Acuerda la Comisión Municipal Perma-  
nente en sesión ordinaria bajo la presidencia de Sr.  
Mecade D. Julian Estrada y Ferrer, por leído el acta de  
la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda autorizar a Sr. Roberto de  
García de Soto, Agente Administrativo Colegiado, vecino  
de Barcelona, para por su conducto y representación  
de este Ayuntamiento percibir de la Beneficencia de Sta.  
ciudad de esta provincia la cantidad de dos cen-  
taf veintidos pesetas noventa y dos céntimos, por la  
dicción anterior, sobre territorial una vez re-  
tíficas, las atenciones de primera instancia, fo-  
cultándole en virtud para por su conducto y  
representación de este Ayuntamiento cobrar los  
dichos conceptos al efecto más necesario.

dada cuenta de la correspondencia oficial recibida  
y se acuerda el anterior por la Comisión Perma-  
nente.

Fue habiendo otorgados de por tratar el  
Sr. Mecade cuanto la sesión de por certifica.



Julian Estrada Pedro Argelito  
Javier Ginto

Manuel Ferrer  
Jefe. L. S.